

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/09/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 27 DE ENERO DE 2014	...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia. visto que no se encuentra presente tampoco el sujeito obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento.
2	IVAI-REV/02/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	27 DE ENERO DE 2014	como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintiuno enero de dos mil catorce , satisface la solicitud de información que en fecha quince de noviembre de dos mil trece presentara a través del sistema Infomex-Veracruz al sujeto obligado bajo el folio número 00623813 , apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber a la parte recurrente que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como: contacto@verivai.org.mx . Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 fracción I último párrafo de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y vista la autorización expresa del compareciente en su Oficio número 13/IVAI/2014 de cuenta , téngase como medio para oír y recibir notificaciones del sujeto obligado, distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, derivadas del presente asunto, aún las de tipo personal la dirección de correo electrónico identificada como: ... a donde deberán practicársele a través de Oficio . Por último, se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.
3	IVAI-REV/02/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	27 DE ENERO DE 2014	como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veinticuatro enero de dos mil catorce , satisface la solicitud de información que en fecha quince de noviembre de dos mil trece presentara a través del sistema Infomex-Veracruz al sujeto obligado bajo el folio número 00623813 , apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber a la parte recurrente que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como: contacto@verivai.org.mx

LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.